



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2019-R

Lambayeque, 12 de abril de 2019

VISTO:

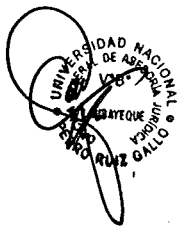
El expediente N° 1642-2019-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre renuncia a la carrera docente solicitado por el M.V. Jorge Eduardo Ravines Zapatel, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria.



CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 26-2019-OA-FMV, la Jefa (e) de la Oficina de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, la solicitud de cese voluntaria presentada por el M.V. Jorge Eduardo Ravines Zapatel, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 11 de febrero del 2019;

Que, en el expediente indicado en la parte del visto obra el Informe N° 281-2019-OEED-OGRRHH, emitido por la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, que contiene los datos escalafonarios del M.V. Jorge Eduardo Ravines Zapatel, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, que ostenta la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el Régimen Pensionario D.L. 25897;



Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 514-2019-OGAJ, adjunta el Informe N° 338-2019-OGAJ, el cual señala que resulta procedente lo solicitado por el docente Jorge Eduardo Ravines Zapatel, y se tenga por aceptada la renuncia, se le practique la liquidación por el tiempo de servicios a partir del 11 de febrero del 2019, en virtud a lo que ordena el Inciso "b" del Art. 54° del D. L. N° 276, se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, en aplicación al Art. 34°, inc. b), del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182°, inc. b) del D.S. N° 005-90-PCM; y el Art. 24° de la citada norma, concordante con el Art. 88° de la Ley N° 30220, debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.



SE RESUELVE:

1° Dar término, en vía de regularización, a la carrera docente, por renuncia voluntaria, a partir del 11 de febrero de 2019, al **M.V. JORGE EDUARDO RAVINES ZAPATEL**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el régimen de pensiones del D. L. 25897, adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria; dándole las gracias por sus importantes servicios prestados a la institución.

2° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2019-R

Lambayeque, 12 de abril de 2019

Pág. 2

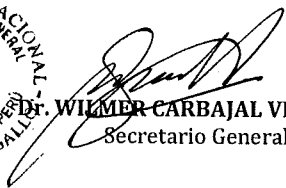


3° Disponer que el docente Jorge Eduardo Ravines Zapatel, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, Facultad de Medicina Veterinaria, interesado y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

stn